

Señores:

CORPORACIÓN INMOBILIARIA SANTA BÁRBARA C.A. y/o ANTOINE PAPADOPOULOS, en su carácter de Presidente.

Presentes.

Yo, **EDISON VERDE OROÑO**, titular de la cédula de identidad No. 3.634.691 e Inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo matrícula 9.275, actuando conforme a Poder otorgado por el ciudadano **EURICLIO PAPADOPOULOS MONTENEGRO**, quien es venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, con residencia en la Ciudad de Miami, Florida de los Estado Unidos de América y titular de la Cédula de Identidad No. 15.749.962, el día Siete de Noviembre de Dos Mil Veinticuatro, debidamente apostillado ese mismo día, en su nombre, acudo ante Ustedes, para exponer: Como es sabido, nuestro padre, **ATHANASE PAPADOPOULOS MANTA**, titular de la cédula de identidad No. 7.815.883, falleció Ab Intestato en la ciudad de Maracaibo Estado Zulia, el día 18 de Junio del año Dos Mil Veintiuno, como se desprende del Acta de Defunción, que acompaño a la presente notificación.

Al fallecer ni nombrado padre, dejó abierta una Sucesión formada por su cónyuge **GISELA MAGALY MONTENEGRO, THEODORA, EURICLIO y JORGE PAPADOPOULOS MONTENEGRO**, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. 7.665.054, 15.749.961, 15.749.962 y 13.876.704 respectivamente, quienes heredaron las acciones nominativas que pertenecían al él, alcanzando un cincuenta por ciento (50%) de las acciones que integran el Capital Social de esta Compañía.

De manera que, la mencionada Sucesión, tutelada jurídicamente, por los artículos 296 y 299 del vigente Código de Comercio, designó como único propietario de las acciones nominativas que detentaba **ATHANASE PAPADOPOULOS MANTA**, al ciudadano **EURICLIO PAPADOPOULOS MONTENEGRO**, ya identificado, para todos los asuntos relacionados con la Compañía **CORPORACIÓN INMOBILIARIA SANTA BÁRBARA C.A.**, constituida y domiciliada en la Ciudad de Maracaibo Estado Zulia, según documento protocolizado en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, el día Primero de Noviembre del año Dos Mil Siete, bajo el No. 44, Tomo 112-A, con el objeto de **NOTIFICAR** a su Presidente y a los Accionistas y Terceros. Así lo consignamos en fecha Veintidós de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro, en la que dejamos expuesta nuestra decisión.

(Fdo.) **GISELA MAGALY MONTENEGRO DE PAPADOPOULOS**

(Fdo.) **THEODORA PAPADOPOULOS MONTENEGRO**

(Fdo.) **EURICLIO PAPADOPOULOS MONTENEGRO**

(Fdo.) **JORGE PAPADOPOULOS MONTENEGRO**